



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/690/Add.1
28 de marzo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 136 del programa

FINANCIACION DE LA FUERZA DE PROTECCION DE LAS NACIONES UNIDAS

Informe del Secretario General

Adición

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 4	2
II. AMPLIACION DEL MANDATO DE LA FUERZA DE PROTECCION DE LAS NACIONES UNIDAS	5 - 7	2
III. ESTIMACION DE GASTOS DE LA AMPLIACION DEL MANDATO DE LA FUERZA DE PROTECCION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ABRIL Y EL 31 DE JULIO DE 1994	8 - 10	3
IV. CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS	11	4
V. MEDIDAS QUE DEBERIA ADOPTAR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES	12	4

Anexos

I. Estimación de gastos de las necesidades adicionales de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994: Exposición resumida	5
II. Estimación de gastos de las necesidades adicionales de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994: Información complementaria	7

A/48/690/Add.1

Español

Página 2

I. INTRODUCCION

1. En su resolución 900 (1994), de 4 de marzo de 1994, el Consejo de Seguridad pidió a todas las partes en Bosnia y Herzegovina que cooperasen con la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) en la consolidación del acuerdo de cesación del fuego del 9 de febrero de 1994 en Sarajevo y sus alrededores y que asegurasen la plena libertad de circulación de la población civil y de la asistencia humanitaria hacia y desde Sarajevo, eliminaran todos los obstáculos que entorpecieran esa libertad de circulación y ayudaran a restablecer condiciones de vida normales en la ciudad.

2. En el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad, de fecha 11 de marzo de 1994¹, se describieron las demás responsabilidades encomendadas a la UNPROFOR en relación con la resolución 900 (1994) del Consejo y el aumento propuesto de sus efectivos.

3. En su resolución 900 (1994), el Consejo pidió también al Secretario General que nombrase a un funcionario civil de alto nivel para que hiciera una evaluación y elaborase un plan de acción general para el restablecimiento de los servicios públicos esenciales en las diversas opstinas de Sarajevo, sin incluir la ciudad de Pale, y que estableciera un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para tal fin.

4. Por resolución XXX (1994), de ___ de marzo de 1994, el Consejo de Seguridad decidió autorizar la ampliación del mandato de la UNPROFOR para dar efecto a los arreglos relacionados con la cesación del fuego y a las providencias para asegurar la libertad de circulación en Sarajevo y sus alrededores; al propio tiempo, reforzó los efectivos de la UNPROFOR en 150 observadores militares, 8.250 soldados y 275 supervisores de policía civil.

II. AMPLIACION DEL MANDATO DE LA FUERZA DE PROTECCION DE LAS NACIONES UNIDAS

5. Tras el acuerdo celebrado el 9 de febrero de 1994 sobre la cesación del fuego y las medidas relacionadas con las armas pesadas en Sarajevo y sus alrededores, la UNPROFOR comenzó a aplicar los diversos arreglos convenidos entre el Gobierno de la República de Bosnia y Herzegovina y el Representante Especial del Secretario General y entre los serbios de Bosnia y el Representante Especial del Secretario General. Esos arreglos de cesación del fuego y desmilitarización respecto de Sarajevo suponen un gran número de nuevas tareas, tales como la interposición de unidades de la UNPROFOR en la línea de confrontación entre las fuerzas del Gobierno de Bosnia y los serbios de Bosnia y la vigilancia del retiro de armas pesadas en un radio de 20 kilómetros de Sarajevo o su colocación bajo el control de la UNPROFOR.

6. Seguidamente se mencionarán las nuevas tareas encomendadas a la UNPROFOR en relación con las actividades antes mencionadas:

a) La vigilancia de la cesación del fuego a lo largo de la línea de confrontación mediante patrullas y puestos de observación;

- b) El establecimiento de sitios de recolección de armas pesadas;
- c) La vigilancia de las armas pesadas que no se entreguen;
- d) La vigilancia de la zona de exclusión para impedir todo retorno de las armas pesadas;
- e) El transporte y la protección de los prisioneros durante los intercambios;
- f) La prestación de asistencia para la reparación de los servicios públicos.

7. Para llevar a cabo esas tareas en Sarajevo y sus alrededores se ha reforzado a la UNPROFOR con 2.200 efectivos logísticos y de apoyo. Esas unidades incluyen un batallón logístico (1.000 efectivos); un batallón de ingenieros (500 efectivos); un escuadrón especial de reconocimiento (150 efectivos); un escuadrón de helicópteros (150 efectivos) y ocho unidades de localización del fuego (400 efectivos). En relación con las operaciones en Bosnia central ha sido necesario reforzar a la UNPROFOR con cuatro batallones de infantería mecanizada (4.800 efectivos); un batallón logístico equipado para el transporte y el suministro de combustible (600 efectivos); un batallón de ingenieros equipado para la reparación de carreteras, la construcción de puentes y el barrido de minas (500 efectivos); una compañía de fuerzas especiales equipada para la vigilancia de la actividad de francotiradores (150 efectivos); 150 observadores militares y 275 supervisores de policía civil.

III. ESTIMACION DE GASTOS DE LA AMPLIACION DEL MANDATO
DE LA FUERZA DE PROTECCION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ABRIL
Y EL 31 DE JULIO DE 1994

8. En su resolución 48/238, de 24 de marzo de 1994, la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer compromisos para el funcionamiento de la UNPROFOR por una suma no superior a 95.430.962 dólares en cifras brutas (94.546.770 dólares en cifras netas) por mes durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994, en caso de que el Consejo de Seguridad decidiera continuar la operación con posterioridad al 31 de marzo de 1994. Esa autorización se basó en las estimaciones de gastos contenidas en el anexo VII del informe del Secretario General sobre la financiación de la UNPROFOR, de fecha 25 de febrero de 1994 (A/48/690/Corr.3), en las cuales no se previó el aumento de los efectivos autorizado en virtud de la resolución XXX (1994) del Consejo de Seguridad.

9. Los gastos adicionales, incluidas las necesidades preliminares, en relación con la ampliación del mandato de la UNPROFOR se calculan en 151.180.000 dólares en cifras brutas (150.932.700 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994. Esas necesidades adicionales no se pueden atender con cargo a la autorización para contraer compromisos dada por la Asamblea General en su resolución 48/238.

10. Para preparar estimaciones presupuestarias precisas se requiere más tiempo a fin de reunir y evaluar información detallada sobre las necesidades dimanadas de esa ampliación. Se propone que se consignent recursos adicionales para la UNPROFOR con destino al período del mandato actual a fin de atender los gastos de la operación ampliada. Las estimaciones de gastos detalladas para el período a partir del 1º de abril de 1994 se incluirán en el informe que el Secretario General presentará a la Asamblea General sobre la financiación de la UNPROFOR a más tardar el 15 de junio de 1994, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 48/238 de la Asamblea.

IV. CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

11. En el párrafo 4 de su resolución 900 (1994), el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que estableciera un fondo fiduciario para recibir contribuciones destinadas al restablecimiento de los servicios públicos esenciales en Sarajevo. El fondo fiduciario se estableció el 21 de marzo de 1994 y hasta la fecha no se han recibido contribuciones.

V. MEDIDAS QUE DEBERIA ADOPTAR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

12. A fin de dotar a la UNPROFOR de los recursos requeridos, incluida la adquisición de equipo y el despliegue de personal militar y civil adicional, se pide a la Asamblea que dé una autorización adicional para contraer compromisos con destino a la UNPROFOR por valor de 151.180.000 dólares en cifras brutas (150.932.700 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 1994 y para el prorrateo de la suma de 48.843.800 dólares en cifras brutas (48.596.500 dólares en cifras netas).

Notas

¹ S/1994/291.

Anexo I

ESTIMACION DE GASTOS DE LAS NECESIDADES ADICIONALES DE LA FUERZA
DE PROTECCION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 1º DE ABRIL Y EL 31 DE JULIO DE 1994

Exposición resumida

(En miles de dólares EE.UU.)

	<u>Gastos de puesta en marcha</u>	<u>Gastos periódicos</u>	<u>Total</u>
1. Gastos de personal militar			
a) Observadores militares	135,0	1 734,0	1 869,0
b) Personal de los contingentes	1 567,0	18 139,4	19 706,4
c) Otros gastos relacionados con el personal militar	-	1 633,4	1 633,4
2. Gastos de personal civil			
a) Policía civil	231,0	1 340,4	1 571,4
b) Personal de contratación internacional y contratación local	129,2	2 170,6	2 299,8
c) Personal internacional por contrata	-	2 432,2	2 432,2
d) Voluntarios de las Naciones Unidas	-	-	-
e) Personal proporcionado por el Gobierno	-	-	-
f) Observadores electorales civiles	-	-	-
3. Locales y alojamiento	33 600,0	3 984,0	37 584,0
4. Reparaciones de la infraestructura	-	4 000,0	4 000,0
5. Operaciones de transporte	26 444,0	5 294,0	31 738,0
6. Operaciones aéreas			
a) Helicópteros	-	-	-
b) Aviones	80,0	1 476,0	1 556,0
c) Dietas de las tripulaciones	-	-	-

/...

	<u>Gastos de puesta en marcha</u>	<u>Gastos periódicos</u>	<u>Total</u>
d) Otros gastos de operaciones aéreas	-	-	-
7. Operaciones navales	-	-	-
8. Comunicaciones	8 244,0	1 383,0	9 627,0
9. Equipo de otro tipo	26 800,0	615,0	27 415,0
10. Suministros y servicios	2 636,0	3 397,0	6 033,0
11. Suministros y servicios relacionados con las elecciones	-	-	-
12. Programa de información pública	-	144,0	144,0
13. Programa de capacitación	-	-	-
14. Programa de remoción de minas	1 000,0	588,0	1 588,0
15. Asistencia para el desarme y la desmovilización	-	-	-
16. Fletes aéreo y terrestre	1 470,0	70,0	1 540,0
17. Sistema Integrado de Información de Gestión	-	-	-
18. Cuenta de Apoyo para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz	-	195,5	195,5
19. Contribuciones del personal	<u>-</u>	<u>247,3</u>	<u>247,3</u>
Total de las partidas 1 a 19	102 336,2	48 843,8	151 180,0
20. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	<u>-</u>	<u>(247,3)</u>	<u>(247,3)</u>
Total en cifras netas	102 336,2	48 596,5	150 932,7
21. Contribuciones voluntarias en especie	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total de recursos	<u>102 336,2</u>	<u>48 596,5</u>	<u>150 932,7</u>

Anexo II

ESTIMACION DE GASTOS DE LAS NECESIDADES ADICIONALES DE
LA FUERZA DE PROTECCION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ABRIL Y EL 31 DE
JULIO DE 1994

Información complementaria

I. PARAMETROS DE LOS GASTOS

1. Las presentes estimaciones se calcularon, cuando procedía, aplicando los parámetros de los gastos indicados a continuación.

1. Dietas por misión

2. Las dietas por misión se pagarán a todos los observadores militares, los supervisores de la policía civil y el personal civil de contratación internacional de las Naciones Unidas con arreglo a las siguientes tasas:
a) 150 dólares al día por persona durante los primeros 30 días; b) 120 dólares al día por persona a partir del trigésimo primer día en Bosnia y Herzegovina; y
c) 110 dólares al día por persona a partir del trigésimo primer día en los demás lugares de destino.

3. Las tasas mencionadas están sujetas a un suplemento de 15% durante los primeros 30 días y un suplemento de 10% a partir del trigésimo primer día para los funcionarios de las categorías D-1 y D-2.

2. Viajes

4. Los gastos de viaje a la zona de la misión de los observadores militares, los supervisores de la policía civil y el personal civil de contratación internacional se han calculado de la siguiente manera: a) observadores militares, 900 dólares; b) supervisores de la policía civil, 1.050 dólares; y
c) personal civil de contratación internacional, 1.700 dólares.

5. Los gastos de viaje a la zona de la misión del personal de apoyo y de infantería, en grupos, se calculan a razón de un promedio de 330 dólares por persona para los viajes dentro de Europa y de 800 dólares por persona para los viajes fuera de Europa. Se estima que un 60% de los viajes se realizarán dentro de Europa y un 40% fuera de Europa.

6. El contratista sufragará los gastos de viaje de ida y vuelta a la zona de la misión del personal internacional por contrata.

3. Estimaciones de los gastos de los observadores militares

7. Las estimaciones de gastos correspondientes a los observadores militares se basan en la incorporación escalonada de 150 observadores, con arreglo al calendario que figura en el cuadro 1.

Cuadro 1Incorporación escalonada de observadores militares

Fecha de despliegue	Número de observadores militares	Número de días	Total de días-persona	Número de meses	Total de meses-persona
15 de abril	50	108	5 400	3,5	175
15 de mayo	<u>100</u>	78	<u>7 800</u>	2,5	<u>250</u>
Total	<u>150</u>		<u>13 200</u>		<u>425</u>

4. Estimaciones de gastos del personal de los contingentes

8. Las estimaciones de gastos relacionadas con el personal de los contingentes se basa en la incorporación escalonada, durante este período, de 6.050 efectivos del total de 8.250 efectivos que se había autorizado, con arreglo al calendario que figura en el cuadro 2.

Cuadro 2Incorporación escalonada personal de los contingentes

Fecha de despliegue	Número de efectivos	Número de días	Total de días-persona	Número de meses	Total de meses-persona
15 de abril	1 250	108	135 000	3,5	4 375
15 de mayo	2 900	78	226 200	2,5	7 250
15 de junio	700	47	32 900	1,5	1 050
15 de julio	<u>1 200</u>	17	<u>20 400</u>	0,5	<u>600</u>
Total	<u>6 050</u>		<u>414 500</u>		<u>13 275</u>

5. Estimaciones de los gastos de los supervisores de la policía civil

9. Las estimaciones de los gastos de los supervisores de la policía civil se basan en la incorporación escalonada durante este período de 220 policías, de un total de 275 efectivos autorizados, con arreglo al calendario que figura en el cuadro 3.

Cuadro 3

Incorporación paulatina de los supervisores de la policía civil

Fecha de despliegue	Número de supervisores de la policía civil	Número de días	Total de días-persona	Número de meses	Total de meses-persona
15 de abril	15	108	1 620	3,5	52,5
15 de mayo	40	78	3 120	2,5	100,0
15 de junio	70	47	3 290	1,5	105,0
15 de julio	<u>95</u>	17	<u>1 615</u>	0,5	<u>47,5</u>
Total	<u>220</u>		<u>9 645</u>		<u>305,0</u>

6. Estimaciones de los gastos del personal civil

10. La estimaciones de los gastos se basan en un total de 989 funcionarios civiles adicionales (36 del cuadro orgánico y categorías superiores, 12 del Servicio Móvil, 11 del cuadro de servicios generales, 18 del servicio de seguridad, 458 funcionarios de contratación local y 454 funcionarios internacionales por contrata), con arreglo al calendario de despliegue que figura en el cuadro 4.

Cuadro 4

Incorporación paulatina del personal civil

Categoría	15 de abril de 1994	15 de mayo de 1994	15 de junio de 1994	15 de julio de 1994	Total
Personal de contratación internacional					
SsG	1	-	-	-	1
D-2	1	-	-	-	1
D-1	1	2	-	-	3
P-5	1	-	1	-	2
P-4	1	2	3	3	9
P-3	1	2	2	4	9
P-2	1	4	3	3	11
Servicio Móvil	3	2	3	4	12
Cuadro de servicios generales	3	2	3	3	11
Servicio de seguridad	-	9	9	-	18
Subtotal	13	23	24	17	77
Personal de contratación local	59	79	160	160	458
Personal por contrata	-	54	200	200	454
Total	72	156	384	377	989

7. Personal de contratación internacional y personal de contratación local

11. Los sueldos del personal de contratación internacional se calculan utilizando las tasas de costo estándar que se aplican en Nueva York para los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores, el cuadro de servicios generales y el servicio de seguridad. Los sueldos de los funcionarios de contratación local también se calculan a sus costos netos y se basan en las escalas de sueldos locales que se aplican en la zona de la misión.

8. Personal internacional por contrata

12. En la estimación de gastos se prevé la contratación de 454 funcionarios internacionales por contrata a un costo anual medio de 54.555 dólares por persona, incluidas prestaciones para comidas. En la partida de alquiler de locales se incluye la cantidad de 315 dólares al mes por persona.

9. Operaciones de transporte

13. Las estimaciones de gastos por concepto de reparaciones, conservación, piezas de repuesto, gasolina, aceite, lubricantes y seguro de responsabilidad civil se basan en la entrega por etapas de 548 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas y de 1.500 vehículos de propiedad de los contingentes. En las estimaciones de gastos de esas partidas también se tiene en cuenta una disminución de un 10% por concepto de vehículos todo terreno.

II. NECESIDADES

(En dólares EE.UU.)

1. Gastos de personal militar

a) Observadores militares 1 869 000

14. Se prevén créditos en relación con esta partida para dietas por misión (1.719.000 dólares), gastos de viaje (135.000 dólares) y prestación para ropa y equipo (15.000 dólares) para 150 observadores militares.

b) Personal de los contingentes 19 706 400

15. La estimación de gastos se refiere al reembolso a los gobiernos que aportan contingentes en concepto de paga y prestaciones (13.900.300 dólares) más un factor uso para cubrir el costo del equipo y las armas personales del personal de los contingentes (929.300 dólares) a las tasas estándar aprobadas por la Asamblea General, raciones a razón de 6,50 dólares por persona por día (2.600.000 dólares), una prestación diaria de 1,28 dólares por persona (530.600 dólares), prestaciones para licencia de descanso y suministros de bienestar (179.200 dólares) y viajes a la zona de la misión (1.567.000 dólares).

c) Otros gastos relacionados con el personal militar 1 633 400

16. Se prevén créditos para el pago a los gobiernos que aportan contingentes de los costos del equipo de propiedad de los contingentes suministrado a sus contingentes a petición de las Naciones Unidas (1.166.700 dólares) y para el reembolso a los gobiernos de los pagos realizados por ellos a miembros de su personal militar por concepto de muerte, lesión, invalidez o enfermedad resultante del servicio en la UNPROFOR, sobre la base de un pago medio de 40.000 dólares (466.700 dólares). La estimación anual de gastos se calcula a razón del 1% del promedio mensual de efectivos de observadores militares, personal militar y policía civil.

2. Gastos de personal civil

a) Policía civil 1 571 400

17. Se solicita un crédito en relación con esta partida para dietas por misión (1.318.400 dólares), gastos de viaje (231.000 dólares) y prestación para ropa y equipo (22.000 dólares) para 220 supervisores de policía civil.

b) Personal de contratación internacional y contratación local 2 299 800

18. Se prevén créditos para 535 integrantes del personal civil para atender las funciones sustantivas y administrativas de la misión, que incluyen sueldos del personal de contratación internacional (571.100 dólares), sueldos del personal de contratación local (494.700 dólares), gastos comunes de personal (496.500 dólares), dietas por misión (608.300 dólares) y viajes a la zona de la misión (129.200 dólares).

19. Se designará un Coordinador Especial, en rango de Subsecretario General, que se desempeñará bajo la autoridad del Representante Especial del Secretario General para la ex Yugoslavia. El Coordinador Especial hará una evaluación y elaborará un plan de acción general, junto con el Gobierno de la República de Bosnia y Herzegovina y también en consulta con todas las autoridades locales pertinentes, para el restablecimiento de los servicios públicos esenciales en las diversas opstinas de Sarajevo, sin incluir la ciudad de Pale. Este funcionario estará facultado para prestar asistencia al Gobierno de la República de Bosnia y Herzegovina y, en estrecha coordinación con todas las autoridades locales pertinentes y los representantes locales de las Naciones Unidas, se ocupará de dar efecto al plan.

c) Personal internacional por contrata 2 432 200

20. Las estimaciones de gastos prevén la contratación de 454 funcionarios internacionales por contrata.

d) Voluntarios de las Naciones Unidas -

21. No se solicitan créditos para esta partida.

- e) Personal proporcionado por el Gobierno -
22. No se solicitan créditos para esta partida.
- f) Observadores electorales civiles -
23. No se solicitan créditos para esta partida.
3. Locales y alojamiento 37 584 000
24. Se prevén créditos para el alquiler de locales de oficina y alojamiento (1.069.000 dólares), reforma y renovación de locales mediante acuerdos contractuales (2.390.000 dólares), agua, electricidad, etc. (525.000 dólares) y locales prefabricados (33.600.000 dólares).
4. Reparaciones de la infraestructura 4 000 000
25. En las estimaciones de gastos se prevén partidas para reparaciones y mejoras de carreteras, puentes y aeropuertos.
5. Operaciones de transporte 31 738 000
26. Se solicitan créditos para la compra de 548 vehículos, incluidos 232 vehículos de carga y maquinaria pesada (25.800.000 dólares), alquiler de vehículos (675.000 dólares), equipo de talleres (644.000 dólares), piezas de repuesto, reparaciones y conservación de vehículos de propiedad de las Naciones Unidas y de propiedad de los contingentes (2.740.000 dólares), gasolina, aceite y lubricantes (1.649.000 dólares) y seguro de responsabilidad civil (230.000 dólares).
6. Operaciones aéreas
- a) Helicópteros -
27. No se solicitan créditos para esta partida.
- b) Aviones 1 556 000
28. Se solicitan créditos para el alquiler de un avión (810.000 dólares), combustible de aviación (666.000 dólares) y pintura y emplazamiento (80.000 dólares).
- c) Dietas de las tripulaciones -
29. No se solicitan créditos para esta partida.
- d) Otros gastos de operaciones aéreas -
30. No se solicitan créditos para esta partida.

7. Operaciones navales -
31. No se solicitan créditos para esta partida.
8. Comunicaciones 9 627 000
32. En la estimación de gastos se prevé un crédito para equipo adicional de comunicaciones con objeto de proporcionar comunicaciones internas entre el cuartel general de la misión y Sarajevo y Bosnia Central además de todas las comunicaciones externas (7.983.000 dólares), piezas de repuesto y suministros (854.000 dólares), equipo de talleres y de ensayo (261.000 dólares) y el alquiler de transpondedores por satélite, comunicaciones por satélite, terminales, cargos a los usuarios y gastos de franqueo, teléfonos y valija diplomática (529.000 dólares).
9. Equipo de otro tipo 27 415 000
33. Se solicitan consignaciones para mobiliario de oficina (100.000 dólares), equipo de oficina (737.000 dólares), equipo de procesamiento de datos (1.435.000 dólares), grupos electrógenos (9.825.000 dólares), equipo de observación (175.000 dólares), tanques de gasolina y equipo de medición (972.000 dólares), equipo médico y odontológico (67.000 dólares), equipo de alojamiento (2.769.000 dólares), equipo diverso (1.416.000 dólares), equipo de fortificación de campaña (6.024.000 dólares), equipo de refrigeración (3.280.000 dólares) y piezas de repuesto, reparaciones y conservación (615.000 dólares).
10. Suministros y servicios
- a) Servicios diversos 2 220 000
34. Se solicitan créditos para servicios por contrata y otros servicios, comprendidos servicios de lavandería, limpieza, peluquería y sastrería para el personal militar.
- b) Suministros diversos 3 813 000
35. Las necesidades en relación con esta partida incluyen papel y útiles de oficina (180.000 dólares), suministros médicos (757.000 dólares), materiales de saneamiento y limpieza (150.000 dólares), artículos de electricidad (90.000 dólares), accesorios de uniformes, banderas y calcomanías, chalecos antimetralla y cascos (936.000 dólares), material de fortificación de campaña (850.000 dólares) y suministros generales y de intendencia (850.000 dólares).
11. Suministros y servicios relacionados con las elecciones -
36. No se solicitan créditos para esta partida.

12. Programa de información pública 144 000
37. Se solicitan créditos para suministros de equipo para actividades de información pública, tales como cintas y películas, y para atender los gastos de impresión de material como carteles, folletos y chapas.
13. Programa de capacitación -
38. No se solicitan créditos para esta partida.
14. Programa de remoción de minas 1 588 000
39. Se solicitan créditos para equipo y suministros, expertos técnicos externos, alquiler de instalaciones de entrenamiento y gastos generales de funcionamiento.
15. Asistencia para el desarme y la desmovilización -
40. No se solicitan créditos para esta partida.
16. Fletes aéreo y terrestre 1 540 000
41. Las necesidades en relación con esta partida incluyen el emplazamiento de equipo de propiedad de los contingentes (1.470.000 dólares) y los gastos de transporte y tramitación que no están incluidos en ninguna otra partida (70.000 dólares).
17. Sistema Integrado de Información de Gestión -
42. No se solicitan créditos para esta partida.
18. Cuenta de Apoyo para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz 195 500
43. De conformidad con la metodología propuesta para la financiación de puestos autorizados con cargo a la Cuenta de Apoyo para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, se solicita un crédito para esta partida a razón del 8,5% de los costos totales en concepto de gastos de personal civil incluidos en relación con la partida 2 b) supra.
19. Contribuciones del personal 247 300
44. Los gastos de personal se indican en cifras netas en relación con la partida 2 b). La estimación relativa a este concepto representa la diferencia entre los emolumentos brutos y netos, esto es, la cuantía de las contribuciones del personal que deben pagar los funcionarios de las Naciones Unidas, de conformidad con el Estatuto del Personal de las Naciones Unidas.

20. Ingresos por concepto de contribuciones del personal (247 300)

45. Las necesidades por concepto de contribuciones del personal previstas en relación con la partida 19 se han acreditado a esta partida en concepto de ingresos por concepto de contribuciones del personal y se acreditan al Fondo de Nivelación de Impuestos establecido por la Asamblea General en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955. Los Estados Miembros reciben créditos en el Fondo en proporción a sus tasas de contribución al presupuesto de la UNPROFOR.

21. Contribuciones voluntarias en especie -

46. No se solicitan créditos para esta partida.
